

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.931

Jueves 22 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2535149

EXTRACTO

MYRIAM AMIGO ARANCIBIA, Abogado, Notario Público Titular, 21ª Notaría de Santiago con oficio en calle Huérfanos N° 578, Santiago, certifica, por escritura pública de fecha 16 de agosto de 2024, repertorio N° 6.441/2024, ante mi notario suplente doña PAULINA CECILIA MIRANDA HIRIART, comparece: Don ÁLVARO RODRIGO MIRANDA TORREBLANCA, chileno, soltero, empresario, cédula nacional de identidad número 18.295.479-9, domiciliado en Río Vergara N° 8642, Las Condes, Santiago, constituye sociedad por acciones, de conformidad a normas del Código de Comercio, Ley de Sociedades Anónimas y otras que correspondan. Se extracta contenido de clausulado permanente. Nombre.- El nombre de la sociedad será Sociedad Gastronómica Torreblanca SpA, sin nombre de fantasía. Domicilio. Su domicilio se encuentra en la ciudad de Santiago, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. Duración. - La duración de la sociedad será indefinida. Objeto. El objeto de la sociedad será: Uno. La instalación y explotación de establecimientos gastronómicos, restaurantes, fuentes de soda, comida rápida y centros de eventos, así como la prestación de servicios de banquetería; Dos. La elaboración, importación, exportación distribución, representación y comercialización de toda clase de productos alimenticios y bebidas alcohólicas o no, por cuenta propia o ajena; Tres. La inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, para destinarlos a sus prestaciones propias o de terceros; Cuatro. La importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de maquinarias y equipo del rubro, así como partes, piezas, repuestos, y accesorios; Cinco. En general, todas aquellas actividades relacionadas con el giro gastronómico. Capital.- El capital de la sociedad es la suma de \$1.000.000.-, dividido en 10 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie, sin privilegios y sin valor nominal. La totalidad de las acciones están suscritas y pagadas. De la Administración. La administración, representación y uso de la razón social corresponderá a don Álvaro Rodrigo Miranda Torreblanca, ya individualizado, quien anteponiendo a su firma la razón social, obligará y representará a la compañía en todos los actos relativos a su objeto o giro ordinario, e incluso, actos que escapen del mismo, con las más amplias facultades. Los accionistas tienen su responsabilidad limitada hasta el monto del respectivo aporte, de conformidad a la ley. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 19 de agosto de 2024.



CVE 2535149

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

